



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

COMUNICADO Nº 02 - FE DE ERRATAS

En la Nota al pie del cuadro de Experiencia Profesional, Numeral II del Anexo N° 5 de las Bases del Concurso Interno para acreditar Inspectores Municipales de Obras del CIP CD Lima, periodo 2023-2024,

Dice: (Página 14)

Agregar el número de filas necesario. Para sustentar su experiencia como Supervisor de Obra no se tomarán en cuenta los documentos que sustenten su labor de Inspector Municipal de Obras, únicamente como Supervisor de Obra de acuerdo al concepto como tal del RNE

Debe decir: (Página 14)

Agregar el número de filas necesario

San Isidro, 23 de marzo del 2023

Atentamente,

CIP - CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

**ING. CIP JORGE ALBERTO ALBINAGORTA JARAMILLO
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

Calle Barcelona 240 – San Isidro
 Teléfonos: 202-5066 / 202-5020 / 202-5097 / 98920-6317
 asuntosmunicipales@ciplima.org.pe

www.cdlima.org.pe

Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"

